



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº125-2025-A-MDH/LC

Huayopata, 04 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA/LC.

VISTO:

La Opinión legal Nº186-2025-RSRC-DGAJ-MDH/LC, de fecha 02 de junio del 2025, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas- Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huayopata; el Informe Nº108-2025-JVM/SGPPR/MDH/LC, de fecha 02 de junio del 2025, emitido por la Especialista I – Responsable de la Administración del Presupuesto y refrendo por el Mag. Econ. John Vargas Muñiz, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huayopata, conforme al artículo 194º de la constitución política del Perú, modificado por la ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional y Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 29.I. de la Directiva Nº007-2020-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", Resolución Directoral Nº0034-2020- EF/50.01, señala las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Directiva Nº001-2024-EF/50.01 aprobado por Resolución Directoral Nº009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala en su artículo 28º Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático lo siguiente: "28.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo Nº4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. 28.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego. 28.3. Las "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del pliego con el sustento respectivo".

Que, Mediante Informe Nº0108-2025-JVM/SGPPR/MDH/LC de fecha 02 de junio del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático correspondiente al mes de MAYO 2025.

Que, Mediante Opinión Legal Nº186-2025-RSRC-DGAJ-MDH/LC, de fecha 02 de junio del 2025, alcanzado por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas- Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** declarar procedente la Formalización de Modificaciones Presupuestales en Nivel Funcional programático del mes de **MAYO DEL 2025**, mediante acto administrativo de Resolución de Alcaldía.

Estando al Informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal favorable, y conforme a las facultades conferidas en el artículo 20º inc. 28) de la ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades por la ley orgánica de Municipalidades,



Av. José Carlos Mariátegui s/n - Huyro
La Convención - Cusco - Perú

Unidos Construimos el Progreso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°125-2025-A-MDH/LC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Formalización de Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de **MAYO 2025** y los anexos que forman parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Huayopata, realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el panel de información y/o página web de la Municipalidad a cargo del responsable de Tecnología de Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
[Firma]
Gilda C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- GM.
- OGPP
- TIC
- Archivo



Av. José Carlos Mariátegui s/n - Huyro
La Convención - Cusco - Perú

Unidos Construimos el Progreso